

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO -EJECUTIVO # 2021-1050

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 31/03/2022 10:52 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: osmanoviedo@hotmail.com <osmanoviedo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

IN 2568 ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO 2021-1050 ENVIADO.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

Señor:

JUEZ 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO # 2021-1050 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS
Vs. OSMAN DIDIER OVIEDO PEREZ
ORIGEN: JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL**

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO

IMPORTANTE: En virtud del numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y en armonía con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se pone de presente que con el envío del presente correo electrónico a la parte demandada se prescinde del traslado por secretaría de la liquidación de crédito, y en cambio, empieza a correr el término respectivo previsto en la norma ibidem.

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

Señor:
JUEZ 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO # 2021-1050 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU SAS Vs. OSMAN DIDIER OVIEDO PEREZ

ORIGEN: JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutoria de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito,** conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 5,030,197.65
Total Intereses de Plazo	\$ 0.00
Total Capital de Obligación	\$ 32,833,000.00
Abonos	\$ 0.00
Total Liquidación del Crédito	\$ 37,863,197.65

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2022.03.31
07:55:13 -05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	50 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2021-1050
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	03-sep-21
DEMANDADOS:	OSMAN DIDIER OVIEDO PEREZ CC 18777900	Fecha Sentencia:	25-mar-22
		Fecha de la Liquidacion:	28-mar-22

PAGARE No 05800002800678929											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-ago-21	31-ago-21	30	25.86%	\$32,833,000.00	\$32,833,000.00	\$0.00	\$0.00	\$620,874.21	\$620,874.21	\$0.00	\$33,453,874.21
01-sep-21	30-sep-21	30	25.79%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$619,371.95	\$1,240,246.16	\$0.00	\$34,073,246.16
01-oct-21	31-oct-21	31	25.62%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$636,244.15	\$1,876,490.31	\$0.00	\$34,709,490.31
01-nov-21	30-nov-21	30	25.91%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$621,946.73	\$2,498,437.04	\$0.00	\$35,331,437.04
01-dic-21	31-dic-21	31	26.19%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$648,876.56	\$3,147,313.60	\$0.00	\$35,980,313.60
01-ene-22	31-ene-22	31	26.49%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$655,502.36	\$3,802,815.96	\$0.00	\$36,635,815.96
01-feb-22	28-feb-22	28	27.45%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$611,122.66	\$4,413,938.62	\$0.00	\$37,246,938.62
01-mar-22	28-mar-22	28	27.71%	\$0	\$32,833,000.00	\$0	\$0.00	\$616,259.03	\$5,030,197.65	\$0.00	\$37,863,197.65
Total Intereses de Mora		\$5,030,197.65									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$32,833,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$37,863,197.65	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 65 CENTAVOS.						